



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2219 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 16 OCT. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 2508, SIAF N° 6914, de fecha 15 de mayo del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 330-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 24 de julio del 2025, remitido por el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1888-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de agosto del 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2101-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de agosto del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 685-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de setiembre de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1745-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 5 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1558-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 28417, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9718306
EXP. N°	6127767



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 2508, SIAF N° 6914, de fecha 15 de mayo del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **GONZALES TORRES SERGIO ALBERTO**, por el **SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO PARA LA IOARR : REPARACION DE VIAS VECINALES EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN -JAUJA) con CUI N° 2575927**, por el monto de S/. 4,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 330-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 24 de julio del 2025, remitido por el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite informe de RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de **GONZALES TORRES SERGIO ALBERTO**, por el **SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO PARA LA IOARR : REPARACION DE VIAS VECINALES EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN -JAUJA) con CUI N° 2575927**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2508, SIAF N° 6914, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1888-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de agosto del 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **GONZALES TORRES SERGIO ALBERTO**, ha cumplido con la ejecución del segundo entregable (50%) por el monto de S/.2,000.00 Soles del **SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO PARA LA IOARR : REPARACION DE VIAS VECINALES EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN -JAUJA) con CUI N° 2575927**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 2508, SIAF N° 6914.

Contando con el Informe Presupuestal N°2101-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de agosto del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **GONZALES TORRES SERGIO ALBERTO**, por el importe de S/.2,000.00 Soles, por el **SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO PARA LA IOARR : REPARACION DE VIAS VECINALES EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN -JAUJA) con CUI N° 2575927**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°5174, Meta 753 especifica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 2,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 685-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de setiembre de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OPINA que es





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PROCEDENTE la aprobación de reconocimiento de deuda del segundo entregable (50%) conforme a la Orden de Servicio N° 2508, SIAF N° 6914, por el **SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - JAUJA)** con CUI N° **2575927**, por el monto de S/. 2,000.00 Soles, a favor del contratista **GONZALES TORRES SERGIO ALBERTO**, sin incurrir en penalidad.

Contando con el Reporte N°1745-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 5 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **GONZALES TORRES SERGIO ALBERTO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN -JAUJA)** con CUI N° **2575927**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2508, SIAF N° 6914, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1558-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la **ORDEN DE SERVICIO N° 2508, SIAF N° 6914**, por el **SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO PARA LA IOARR : REPARACION DE VIAS VECINALES EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN -JAUJA)** con CUI N° **2575927**, por el monto de S/. 2,000.00 Soles, correspondiente al segundo entregable, de cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **GONZALES TORRES SERGIO ALBERTO**, con **RUC N° 10450723385**, cumplió con entregar el servicio en la **ORDEN DE SERVICIO N° 2508**, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 753, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 2,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°5174.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **GONZALES TORRES SERGIO ALBERTO**, por el **SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO PARA LA IOARR : REPARACION DE VIAS VECINALES EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN -JAUJA)** con CUI N° **2575927**, de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



conformidad a la Orden de Servicio N° 2508, SIAF N° 6914, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **GONZALES TORRES SERGIO ALBERTO**, por el **SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO PARA LA IOARR : REPARACION DE VIAS VECINALES EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN -JAUJA)** con CUI N° **2575927**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2508, SIAF N° 6914, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 0753
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.3.2.6
MONTO : S/. 2,000.00 Soles
C.P. NOTA N°5174

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariareja Viz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

16 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)